



BAREMO CD METAESPORT RIBA-ROJA DE TÚRIA

TEMPORADA 2016-2017

SECCIÓN FEDERADA (RFEA)

Actualización: 12 de octubre de 2016

El presente documento pretende incentivar al deportista en la consecución de sus objetivos destinando una partida del presupuesto económico anual del CD Metaesport de Riba-roja de Túria (temporada 2016-2017), con los cuales afrontaría los gastos federativos en caso de continuar vinculado al club en temporadas próximas.

ANTONIO MONTOYA VIECO
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria

1. JUSTIFICACIÓN:

El presente documento pretende incentivar al deportista en la consecución de sus objetivos destinando una partida del presupuesto económico anual del CD Metaesport de Riba-roja de Túria (temporada 2016-2017), con los cuales afrontaría los gastos federativos en caso de continuar vinculado al club en temporadas próximas.

2. PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL BAREMO.

El CD Metaesport de Riba-roja de Túria destinará un máximo de 1500€ para esta partida presupuestaria.

En caso de superar la cuantía presupuestaria prevista inicialmente, se estudiará la situación pudiéndose ver reducida la cantidad económica obtenida por cada deportista

3. DESTINATARIOS

Podrán acogerse a este baremo todos los deportistas federados por el CD Metaesport durante la temporada 2016-2017, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el reglamento de régimen interno del club para la presente temporada.

Cada deportista podrá obtener un máximo de 150€ que irían destinados al pago de su licencia federativa de la temporada 2017-2018 y material deportivo básico (ver reglamento régimen interno -base3-).

Adicionalmente, el baremo por marcas (ver apartado 4.1) será la referencia para posibles incorporaciones de la temporada 2017-2018 donde, en caso de disponer de partida presupuestaria para ello, el CD Metaesport asumiría el 50% del importe que le correspondería al deportista por su marca realizada durante la temporada anterior.

4. BAREMO

4.1 POR MARCAS

A cada deportista se le asignará el importe correspondiente en función de la mejor marca realizada en dos de las pruebas de la siguiente tabla (**Marcas extraídas de la IAAF Scoring tables of athletics (2014 Revised Edition)**). A la prueba con mayor puntuación se le asignará el 100% del valor, mientras que a la mejor marca de la siguiente prueba se le asignará el 50% del valor.

Todos las marcas están comprendidas entre los 700 y 800 puntos, según el documento utilizado con referencia, salvo las modalidades de media maratón y maratón, donde se han considerado marcas entre los 500 y 700 puntos, dado que el número de participaciones en estas modalidades es reducido en comparación al resto.

En caso de obtener la marca en pruebas de ruta, siempre en circuito homologado, se tendrá en cuenta la marca realizada en tiempo real.

CATEGORÍA MASCULINA

IMPORTE	IAAF*	400	800	1500	3000	3000mo	5000	10000
150 €	800	0:51:00	1:58:43	4:04:73	8:46:69	9:49:46	15:03:36	31:59
120 €	775	0:51:44	1:59:43	4:06:94	8:51:63	9:56:24	15:11:81	32:19
90 €	750	0:51:89	2:00:45	4:09:18	8:56:64	10:03:14	15:20:40	32:38
60 €	725	0:52:35	2:01:48	4:11:46	9:01:74	10:10:14	15:29:13	32:58
30 €	700	0:52:81	2:02:54	4:13:79	9:06:93	10:17:27	15:38:02	33:19

IMPORTE	IAAF*	21097	42195
150 €	700	1:13:20	2:39:06
125 €	650	1:14:57	2:42:50
100 €	600	1:16:34	2:46:35
75 €	550	1:18:17	2:50:33
50 €	500	1:20:05	2:54:43

* IAAF Scoring tables of athletics (2014 Revised Edition)

CATEGORÍA FEMENINA

IMPORTE	IAAF*	400	800	1500	3000	3000mo	5000	10000
150 €	800	1:01:13	2:21:74	4:55:66	10:38:67	12:12:38	18:24:96	38:58:31
120 €	775	1:01:90	2:23:44	4:59:50	10:47:51	12:24:63	18:40:63	39:32:35
90 €	750	1:02:68	2:25:17	5:03:41	10:56:50	12:37:07	18:56:55	40:06:95
60 €	725	1:03:47	2:26:94	5:07:39	11:05:63	12:49:73	19:12:75	40:42:13
30 €	700	1:04:28	2:28:73	5:11:44	11:14:92	13:02:60	19:29:22	41:17:92

IMPORTE	IAAF*	21097	42195
150 €	700	1:30:46	3:19:13
125 €	650	1:33:32	3:25:56
100 €	600	1:36:17	3:32:38
75 €	550	1:39:12	3:39:45
50 €	500	1:42:16	3:47:13

* IAAF Scoring tables of athletics (2014 Revised Edition)

4.2 POR PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

Campeonatos autonómicos:

- Pruebas de pista y ruta:

Cada deportista que participe en el Campeonato Autonómico Individual Absoluto tanto de pista cubierta como de aire libre se le asignarán 15€, viéndose incrementado ese importe si consigue condición de finalista (20€), cuando participen más de 8 corredores, o siendo medallista (30€) siempre que tomen parte de la final al menos 6 corredores.

Para los Campeonatos Autonómicos Individuales por categorías se asignarán 10€ al medallista y 20€ al ganador siempre que tomen parte de la final al menos 6 corredores.

- Pruebas de cross:
Cada deportista que participe en el Campeonato Autonómico por equipos en las categorías donde el CD Metaesport presente equipo competitivo, percibirá 20€, mientras que aquellos que puntúen para el equipo percibirán 30€.

4.3. POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS FEDERATIVAS

Sólo para aquellos deportistas que no alcancen el nivel deportivo de los puntos 4.1 y 4.2, podrán beneficiar de hasta 50€ en función de las pruebas federadas de pista o campo a través de las que tomen parte:

4 pruebas	10€	8 pruebas	30€	12 pruebas	50€
-----------	-----	-----------	-----	------------	-----

5. DISPOSICIÓN ADICIONAL

El CD Metaesport:

5.1. Se comprometa a incluir en este baremo hasta un máximo de 20 licencias federativas. En caso de recibir más peticiones, atenderá cada caso individualmente.

5.2. Podrá asumir el gasto federativo que hace referencia la base 3 del presente baremo a aquellos deportistas que no cumpliendo lo establecido en el mismo o en el reglamento de régimen interno tengan una trayectoria deportiva que pueda resultar interesante para los intereses del club.

5.3. Podrá asumir el gasto federativo que hace referencia la base 3 del presente baremo a aquellos deportistas que sufran una lesión deportiva de larga duración que le impida desarrollar con normalidad su temporada atlética y haya demostrado un compromiso con el club previamente.